

#### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

Pág. 1

### LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE "FEDEPALMA"

#### CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 101 de 1993, los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros tienen por objeto procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones, mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor de dichos bienes agropecuarios y pesqueros.
- Que el parágrafo del artículo 36 ibidem, establece que cuando el "Gobierno Nacional lo considere necesario organizará Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, dentro de las normas establecidas en la presente Ley".
- Que mediante el Decreto 2354 de 1996 compilado en el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, se organizó el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, el cual, opera conforme a los términos establecidos en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.
- Que en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 101 de 1993 y el artículo 2.11.2.4. del Decreto 1071 de 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural celebró con Fedepalma el contrato No 217 de 1996 para la administración del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.
- Que el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 101 de 1993 y el artículo 2.11.2.5 del Decreto 1071 de 2015, estableció como mecanismo para la estabilización de los precios, las cesiones y las compensaciones, indicando en el artículo 2.11.2.6 del mismo Decreto como función del Comité Directivo determinar el momento en que se debe efectuar la retención para las operaciones de exportación y para el mercado doméstico.



#### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

- Que el Comité Directivo en virtud de la normatividad descrita, expidió el Acuerdo 218 de 2012, estableciendo la "Metodología ex post para el cálculo de las Operaciones de Estabilización" y el Acuerdo No. 219 de 2012, que contempla el "Reglamento para las Operaciones de Estabilización en aplicación de una metodología ex post".
- Que mediante el Acuerdo No. 398 del 31 de enero de 2019, el Comité Directivo del Fondo modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, en lo referente a los aranceles de los aceites de palma para los indicadores de precios del mercado de consumo de Colombia de los aceites de palma.
- Que mediante Acuerdo No. 461 del 30 de julio de 2021, el Comité Directivo aprobó calcular los fletes terrestres desde las diferentes zonas palmeras a puerto de exportación en pesos colombianos.
- Que mediante Acuerdo No. 475 del 14 de diciembre de 2021, fue modificada la referencia o fuente de precio internacional del aceite de palma para los correspondientes mercados o grupo de mercados de consumo diferentes a Colombia o de exportación.
- Que mediante el Acuerdo No. 358 del 22 de agosto de 2017, modificado por el Acuerdo No. 366 del 26 de septiembre de ese mismo año, se modificó el reglamento para las operaciones de estabilización, para establecer requisitos y documentos adicionales para las compensaciones por zona palmera.
- Que mediante el Acuerdo No. 524 del 22 de diciembre de 2023, se actualizaron los valores de acceso y logística para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa de aceite de palma para los grupos de mercado 1, 2, 3 y 4. Así mismo, se actualizaron los valores de acceso y logística para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa de aceite de palmiste para los grupos de mercado 1,2 y 3.
- Que mediante el Acuerdo No. 532 del 30 de abril de 2024, se actualizaron los valores de logística y acceso para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa de aceite de palma para el Grupo 2.



### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

- Que mediante el Acuerdo No. 534 del 26 de junio de 2024, se actualizaron los valores de logística y acceso de importación para los aceites de palma y palmiste, de exportación para el programa de aceite de palma de la Zona Suroccidental y del aceite de palmiste para todas las zonas y grupos de mercado.
- Que mediante Acuerdo 535 del 6 de agosto de 2024, se actualizaron los valores de acceso y logística, para el cálculo de las operaciones de estabilización de los programas del aceite de palma de la zona norte, central y oriental.
- Que el Artículo 11 del Acuerdo No. 219 de 2012 establece que, una vez vencido el plazo de certificación de las primeras ventas a los mercados o grupos de mercado objeto de estabilización, la Secretaría Técnica del Fondo calculará los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de las operaciones de estabilización, del mes en el cual se realizaron las primeras ventas, acorde con la metodología de cálculo para las operaciones de estabilización.
- Que, con base en el Artículo 11 del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización, incluyendo las variables a partir de las cuales se determinaron las cesiones y compensaciones, serán enviadas por la Secretaría Técnica a la Entidad Administradora, a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente a las primeras ventas.
- Que el numeral 4 del artículo 2.11.2.9. del Decreto 1071 de 2015, indica que el pago de las compensaciones se realizará con sujeción a los recursos disponibles del fondo parafiscal.
- Que conforme el artículo 46 de la Ley 101 de 1993 y el artículo 2.11.2.9 del Decreto 1071 de 2015, son funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, "determinar las políticas



#### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

Pág. 4

y lineamientos del Fondo, de conformidad con las cuales la entidad administradora podrá expedir actos y medidas administrativas y suscribir los contratos o convenios especiales necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para el Fondo".

- Que, mediante el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización serán informadas por la Entidad Administradora, mediante resolución motivada a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente al de las primeras ventas, mediante correo electrónico, aviso público fijado en el domicilio de la Entidad Administradora u otro medio técnicamente apropiado, tanto a productores de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo y a las empresas registradas con el Convenio Marco de Compromiso de Destino CMCD.
- Que el Secretario Técnico mediante memorando No. 2024070000172W y sus anexos técnicos 1 y 2, informó a la Entidad Administradora del Fondo, los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología establecida por el Comité Directivo del Fondo para las cesiones y las compensaciones de estabilización que regirán en el mes de **NOVIEMBRE DE 2024.**

Que en razón a lo anterior y de conformidad con los objetivos propuestos para el Fondo:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Informar que el valor de las Cesiones de Estabilización sobre las primeras ventas de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo del mes de **NOVIEMBRE DE 2024**, con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados es el siguiente:



### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

	Valor de la cesión de aceite de palma crudo (\$ por kilogramo)								
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo	Grupo 4 de Mercado Ecuador				
Colombia: Mercado Interno	41								
Zona Norte		449	70	0	0				
Zona Central		405	26	0	0				
Zona Oriental		358	0	0	0				
Zona Suroccidental		319	0	0	0				

	Valor de la cesión de aceite de palmiste crudo (\$ por kilogramo)							
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela y Ecuador	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo				
Colombia: Mercado Interno	455							
Zona Norte		454	0	0				
Zona Central		410	0	0				
Zona Oriental		363	0	0				
Zona Suroccidental		347	0	0				



### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

Pág. 6

**PARÁGRAFO:** Los productores que realicen la primera venta o incorporen por cuenta propia en otros procesos productivos estos aceites, en los respectivos mercados, deben realizar la retención de esta contribución parafiscal y hacer su pago al Fondo de Estabilización de Precios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar que el valor de las Compensaciones de Estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024, con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados, según sea el caso, acorde con el "Reglamento para las Operaciones de Estabilización" es el siguiente:

-	Valo		nsación de aceite \$ por kilogramo)	e de palma c	rudo
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo	Grupo 4 de Mercado Ecuador
Colombia: Mercado Interno	0	0	0	0	0
Zona Norte		0	. 0	183	312
Zona Central		0	0	227	356
Zona Oriental		0	21	274	403
Zona Suroccidental		0	202	429	35



#### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

Pág. 7

	Valor de l	의 병 - 교육시간 (1915년 1일 1915년 1일	ación de aceite de p por kilogramo)	palmiste crudo
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela y Ecuador	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo
Colombia: Mercado Interno	0	0	0	0
Zona Norte	0	0	204	228
Zona Central	0	0	248	272
Zona Oriental	0	0	295	319
Zona Suroccidental	0	0	323	451

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

JAME GONZÁLEZ TRIANA

Representante Legal

Suplente Plural Especial de Fedepalma Entidad Administradora del Fondo de

Estabilización de Precios - FEP

GARAVITO GUARÍN

Gerente Jurídica



#### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

Table 1. Indicators de Partide Hisportación Noviembra 2014 (1955)    Autor cont de Partide   Autor con	Anexo 1. Acelte de palma cr	rudo: variables de i	referencia con las	cuales se determi	inaron las cesi	ones y compensaciones	de estabilizaci	ón de Novi	embre acuerdo c	on la metodolog	la para el c	álculo de las	operaciones d	e estabiliza	ción (Acuer	do 218 de 20	012, sus
March   Mar	Tabla 1, indicadores de Paridad Im	portación Noviemb	re 2024 (USSRon)			mount	actories y acto	anzaciones.				1					
Section   Sect		1		Aceite crud	o de Soya	Acete crudo de	Sova		Sebo	Estea	rina	1					
1.50   1.50		Malasia	Arancel % (1)	FOB Argentina Reuters US\$4on	Arancel % (2)	FOB E.U.A.	Arancel %	Unidos	Arancel % (3)	FOB Malasia Reuters US\$/tor	Arancel %						
Third Advantage (1.74) 1980   1980	1-30 Noviembre		0.2%	1,109	0.4%				0.0%		-	1					
The distinct colors   1980   1									82		3	1					
17 sproading-protective scales whigh the indication and secure 100 files of account of accounts of account of accounts of acc	CIF Rottentum (m=1)			1.2	21	ND ND			ND	1,31	4	1					
Table 2. Indicators of precing promotion promo	(2): promedio ponderado aranceles efac ND: Información no disponible indicador de precio paridad de importación Costo de importación del acerte de pale Costo de importación de canasta de su Indicador de Precio acerte de palma pa Tasa de cambio	ctivos de Importación ción mercado local; N na crudo stitutos ra el mercado de con	según lo establecido finimo entre: sumo Golombia, 202	an el acuardo 398 e													1,24
Table 3. Inflications de precise premisée provinces provinces par provin	indicador de Precio aceite de parria	Colombia-Novienic	PRE 2024 (SCOSTOR)			W0 5 5 5	0.0										5,468,11
G-1 Venezoulas (6.8 d. 200	ponderado y por zonas según cos Acceso Vigentes	tos de Logistica y	precios por mercado penderado por ventas por zona" US\$/ton	precio Zona Norte	precio Zona Centro		precio Zona Sur Occidental							por me			ganicipation w
C2- Names, Calcine, Memory, Carlot Annihology   1,223   1,327   1,327   1,327   1,127   1,156			- Williams	5745477	20221	(0.2021	193297								_		
Control Spring Print   1.233   1.347   1.227   1.128   1.158		o a constant	1,333	1,333	1,323	1,313	1.304								Marconic	0,0	0,0%
Columbia	G-2: Mexico, Estados Unidos, Mercos: El Carlbe, Bolivia y P	ur, Centro América y erú	1.233	1.247	1.237	1.227	1.186						Centro Améri	ca y El Carib Pero	e, Bolivia y	12,6	10,0%
Table 3A. Cestificate for services are aportaction per mercador y bons   20ma Notes   20ma Common	G-3: Europa, Chile y Resto o	del mundo	1.167	1.190	1.180	1.160	1.134						G-3: Europa,	Chile y Resto	del mundo	11,5	9,2%
Table 3A. certificación de vertas de esportación por mercado y zona   C 1 Verencula.  C 2 Neceso. Estados Critiros, Menosos, Certa Anticio, Menosos, C	The state of the s			1.160	1,150	1,140	1.223						G	4: Ecuador		0,6	0,5%
(Hon-mites)	*Indicador de cada zona ponderado por la	as vectas respectivos	de la zona											Total		125.7	100.0%
C2: Notice   Carbon	Tabla 3A. certificación de ventas	de exportación po	r mercado y zona	Zona Norte	Zona Centro	Zona Oriental		Total	7								
Part				0.0	0,0	0.0		0.0									
Colombia	G-2: Mixico, Estados Unidos, Mercos	iur, Contro America y Ponú	El Caribe, Bolivia y	4,7	1,5	6,8	0,6	12,6									
Colon Risk   1.29				1,8	2,1	5,4	2.2	11,5	1								
Pactor do ajustis por superair to defact del Fondo (K) en el Programa de acedes de pulma (Acuerdo 218 de 2012 y sea modificaciones)					0.6	0.0		0.6	7								
Factor de ajuste por superair il o deficit del Fondo (O, en el Programa de scelle de palma (Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones)    Factor de ajuste por superair il o deficit del Fondo (O, en el Programa de scelle de palma (Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones)   Tentro ce ajuste (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   IPV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   Indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador de precio promedio de venta (IDSSton)   INV is indicador (IDSSton)   INV is i				-	-	1		25.1	-								
Colombia   1-240   1-25   1-26   1-25   1-													Indicador d	e Precio pro	medio de ve	nta (US\$/ton	1.233
Table 4. Cesiones y Compensaciones de Estabilización- Noviembre 2024    Cesión Noviembre 2024   Cesión	Factor de ajuste por superávit o deficit Superávit (+) o deficit (-) soumulade al	del Fondo (K) en el P 31/10/2024	Programa de acelie d	e palma (Acuerdo 2	18 de 2012 y sus	modificaciones)	Factor	de ajuste por	superavit o déficit	Total superiorit (+	o Defet (-)	a distribuir (o	sima (Acuerdo 21 ol 3 miles)	8 de 2012 y	sus modificac	iones)	-755.926 -1,4
Caston Noviembre 2024   Cast	Indicador de Precio promedio de ver	nts (US\$/ton) IPV =	Indicador de precio	promedio de vent	a + factor ajusti	(k)						- V					1.231,23
Indicadore de precios por mercados   Indicadore de Precios (USS-frox)   C-1: Venaturals   Comes   Co		Tabla 4, Cesiones	y Compensacione	s de Estabilizació	n- Noviembre	2024		Cesión	Noviembre 2024			1					
Colombia   1,240   1,333   1,247   1,190   1,160   1,160   2,200   2,000   2			G-1: Venezuela	Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribo, Bolivia y	Chile y Resto	G-4: Ecuador	precio promedio de	Merca	ado Colombia	Mercado (	Colombia						
Zona Norte		5,45,40,4545	USSton	USSton	USSAon	US\$ton	US\$/ion	USSion	SNg	USSAm	S/kg						
Zona Centro (USStron)		1.240				910000		9	.41	0	0						
Zona Oriental (USS/ton)			10000	100000	10000000												
Zona SurGesidential USSRon    1.384   1.584   1.158   1.1492   1.1292		-					1,201										
C-1 - Venezuela   C-2 - Mexico, Estados Unidos, Mercour, Centro America y Estados Unidos, Mercour, Centro America y Estados Unidos, Mercour, Centro America y Estados Unidos, Mercour, Centro Centro, Estados Unidos, Mercour, Centro Centro, Estados Unidos, Mercour, Centro Centro, Estados Unidos, Mercour, Centro Unidos	Zona SurOccidental USS/ton)					1,223	1		15								
C-1 - Venezuela   C-2 - Mexico, Estados Unidos, Mercour, Centro America y Estados Unidos, Mercour, Centro America y Estados Unidos, Mercour, Centro America y Estados Unidos, Mercour, Centro Centro, Estados Unidos, Mercour, Centro Centro, Estados Unidos, Mercour, Centro Centro, Estados Unidos, Mercour, Centro Unidos					Casion Nov	ambra 2024				_							
Construction						2024				-				oviembre 21	124		
Zona Norte 102 449 16 70 0 0 0 0 0 0 0 0 42 183 71 312 Zona Centro (USSton) 92 405 6 25 0 0 0 0 0 0 0 0 5 21 52 227 81 356 Zona Criental (USSton) 81 368 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 21 52 274 91 400	Zona	G-1- V	'enszuela	Mercosur, Contr	o América y El	G-3: Europa, Chile y Re	esto del mundo	0-	4 Ecuador	G-1- Ver	nezuela	Unidos, N	lercosur, Centro El Caribe, Bolivia			64	Ecuador
Zona Centro (USSton) 92 405 6 26 9 0 0 0 0 0 0 0 0 52 227 81 356 Zona Oriental (USSton) 81 368 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 21 62 274 91 403		US\$1an	S/kg	USSton	Skg	USSton	Sitig	USSIton	S/kg	USSiton	\$Aq	USSton	\$/kg	USSton	S/kg	US\$4on	S/kg
Zona Oriental (USS/ton) 81 368 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 21 62 224 81 406						0		0	0	0	0	0	0	42	183	71	312
								_									
					0	0	0	0	0	0	0	5	21	62	274	91	403



### RESOLUCIÓN FEP 264/2024

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de NOVIEMBRE DE 2024".

		- Service	N (					nes y actualizaciones			
Tabla 1. Indicador de Paridad Imp	ortación Novier	nbre 24 (US\$/ton)									
	Aceite crudo	de palmiste (1)									
	CIF Ratt. US\$/ton	Arancel % (1)									
1-30 Noviembre	1,911										
Flete Rotterdam - Malasia Flete Malasia - Colombia		03.3 33.3									
ndicador de Paridad Importación 1): promedio ponderado aranceles se	1	945	de enero de 2019								
Indicador de Precio aceite de pain	miste para el me	rcado de consum	o Colombia (US	\$/ton)							1.9
Tasa de cambio Indicador de Precio aceite de pain	miste Colombia	Noviembre 2024 (	Scoliton)								8,573.5
niorador de l'indio accito de pain	mate doloniola	HOVIGINOIS ZOZ4	scorton)								6,573.5
Tabla 2. Costos de Logístic Vigentes	a y Acceso	Indicadores de precios promedio ponderado por mercado USS/ton	Indicador de precio Zona Norte (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Centro (USS/ton)	Indicador de precio Zona Oriental (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Occidental (US\$/ton)		Tabla 3. certifica	ciòn de ventas por mercado	ton (miles)	participación %
Colombia		1.945		An entropy (A	ACCOUNTS.	12.20,000	3	Man	rcado Colombia		39,1%
G-1: Venezuela y Ecua	ador	1.945	1.945	1.935	1.924	1,920	8	December 1	nezuela y Ecuador	0,0	0,0%
G-2: México, Estados Unidos, Me América y El Caribe, Bolivia	ercosur, Centro	1.785	1.795	1.786	1.775	1.769		G-2: México, Esta	dos Unidos, Mercosur, Centro El Caribe, Bolivia y Perú	3,5	45,6%
G-3: Europa, Chile y Resto d	del mundo	1.779	1.790	1.780	1.770	1.740		G-3: Europa,	Chile y Resto del mundo	1,2	15,2%
Tabla 3A, certificación de venta:	s de exportació	n nor mercado v	zona /Miles tor	1					Total	7,7	100,0%
		m por mercado y	Towns of the control of		Zona	Zona	- galeking		Total	1,1	100,0%
Merc	2270		Zona norte	Zona Centro	Oriental	Suroccidental	Total				
G-1: Venezue			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
G-2: México, Estados Unidos, Mero Bolivia	y Perù	198-19-19	1,3	8,0	1,5	0,0	3,5				
G-3: Europa, Chile		do	1,7	0,2	0,5	0,0	1,2				
NA: No Aplica debido a que no se regi			1,,,	1,0	2,0	0,0	4,7				
had been been been been been been been bee	venta (US\$/ton)										1.8
Indicador de Precio promedio de											-
Factor de ajuste por superàvit o défici	t del Fondo (K) en	el Programa de ace	ite de palma (Acu	erdo 218 de 20	12 y sus modifi	caciones)					
Factor de ajuste por superàvit o défici	t del Fondo (K) en 31/10/2024	el Programa de ace	rite de palma (Acu	ierdo 218 de 20	12 y sus modifi	NO LENGTH NO.					
Factor de ajuste por superàvit o défici	t del Fondo (K) en 31/10/2024	el Programa de ace	ite de palma (Acu	erdo 216 de 20	12 y sus modifi	va recover		vit (+) o déficit (-) (col	\$ miles)		-160,823 -4,7
Factor de ajuste por superávit o déficit Superávit (+) o déficit (-) acumulado a	31/10/2024								\$ miles)		-4.7
Factor de ajuste por superávit o déficit Superávit (+) o déficit (-) acumulado a	31/10/2024								\$ miles)		
Indicador de Precio promedio de Factor de ajusta por superavit o déficil Superavit (+) o déficit (-) acumulado a Indicador de Precio promedio de Tat	31/10/2024 venta (US\$/ton)		e precio promec	lio de venta +	factor ajuste				. 1	ón Noviembro	4.7
Factor de ajusta por superávit o déficit Superávit (+) a déficit (-) acumulado a  Indicador de Precio promedio de  Tat  Indicadores de precios por	31/10/2024 venta (US\$/ton)	IPV = Indicador d	e precio promec	lio de venta +	factor ajuste		Factor de aju	uste (US\$/ton)  Cesión Noviembe	Compensacion Compensacion G-2: México, Estados	G-3: Europa	1.8
Factor de ajusta por superávit o déficit Superávit (+) o déficit (-) acumulado a Indicador de Precio promedio de Tat Indicadores de precios por mercados	venta (US\$/ton)  Dia 4. Cesiones  Indicador de Precios	IPV = Indicador d  y Compensacion  G-1: Venezuela y	e precio promeo nes de Estabilia G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe,	ación Novien G-3: Europa, Chile y Resto	factor ajuste  hbre 2024  Indicador precio promedio de	(k)	Factor de aju	Cesión Noviembr 2024 G-1; Venezuela y	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivi y Perú	G-3: Europa	4.7 1.8 2024
Factor de ajusta por superávit o déficit Superávit (+) o déficit (-) acumulado a  Indicador de Precio promedio de  Tat  Indicadores de precios por mercados.	venta (US\$/ton)  Dia 4. Cesiones  Indicador de Precios (US\$/ton)	IPV = Indicador d y Compensacion G-1: Venezuela y Ecuador US\$Aon	e precio promecios de Estabiliz G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro Américo, Bolivia y Perú USS/ton	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	factor ajuste  bre 2024  Indicador precio promedio de venta IPV	(k) Cesión Novie	Factor de aju	Cesión Noviembr 2024 G-1: Venezuela y Ecuador	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivi y Perú	G-3: Europa	1.8 2024 Chile y Resto d
Factor de ajusta por superàvit o déficit Superàvit (+) o déficit (-) acumulado a  Indicador de Precio promedio de  Tat  Indicadores de precios por mercados  Colombia  Zona Norte	venta (US\$/ton)  bia 4. Cesiones  Indicador de Precios (US\$/ton)  US\$/ton	IPV = Indicador d y Compensacion G-1: Venezuela y Ecuador	e precio promec nes de Estabilia G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Chile y Resto	factor ajuste  bre 2024  Indicador precio promedio de venta IPV	(k) Cesión Novie	mbre 2024	Cesión Noviembr 2024 G-1: Venezuela y Ecuador	Compensaci  G-2: México, Estados  Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivi y Perú  US\$/ton \$5/kg	G-3: Europa	1.8 2 2024 Chile y Resto d
Factor de ajusto por superàvit o déficil Superàvit (+) o déficil (-) acumulado a  Indicador de Precio promedio de  Tat  Indicadores de precios por mercados  Colombia Zona Norte Zona Centro (US\$/ton)	venta (US\$/ton)  bia 4. Cesiones  Indicador de Precios (US\$/ton)  US\$/ton	y Compensacion  G-1: Venezuela y  Ecuador  US\$/ton  1.945 1.935	e precio promeo nes de Estabilia G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú USS/ton 1.795 1.786	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo  US\$/ton  1.790 1.780	factor ajuste  bre 2024  Indicador precio promedio de venta IPV	(k) Cesión Novie	mbre 2024	Cesión Noviembro   2024	G-2: México, Estados Vulidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivi y Perú US\$/ton \$/kg  46 204 56 248	G-3: Europa	4.7  1.8  2024  Chile y Resto dimundo
Factor de ajuste por superàvit o déficit Superàvit (+) o déficit (-) acumulado a Indicador de Precio promedio de	venta (US\$/ton)  bia 4. Cesiones  Indicador de Precios (US\$/ton)  US\$/ton	IPV = Indicador d  y Compensacion  G-1: Venezuela y Ecuador  US\$/ton	e precio promecios de Estabiliz G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro Américo, Bolivia y Perú USS/ton 1.795	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo USS/ton	Indicador precio promedio de venta IPV	(k) Cesión Novie	mbre 2024	Cesión Noviembra   2024	Compensacion Compe	G-3: Europa US\$/ton	1.1 2024 Chile y Resto omundo S/kg 228